

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*Las Malvinas son argentinas*

*50° aniversario de la UNSa.  
Mi sabiduría viene de esta tierra*

SALTA, 18 ABR 2022

N° 00088

Expediente N° 14.088/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.088/2022, en el que mediante Nota N° 0461/22, la Mag. Ing. Angélica Noemí ARENAS, Profesor Adjunto en la asignatura "Ingeniería de Planta" de Ingeniería Industrial, solicita asistencia económica, para realizar actividades de interés institucional, a fin de cubrir los gastos emergentes de su participación en las IV JORNADAS INTERNACIONALES DE ESTADÍSTICA APLICADA (IV JIEA), llevadas a cabo el 9 y 10 de diciembre de 2021, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que la Mag. Ing. ARENAS informa que, en las referidas Jornadas, ha sido aceptado, para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado PERCEPCIÓN DEL RIESGO GENERADO POR EL TRÁNSITO VIAL DE ALUMNOS DE UNA ESCUELA SEMIURBANA.

Que, con lo mencionado, la docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que la solicitante adjunta el resumen del mencionado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos documentación que acredita la participación de la docente, en carácter de expositora, en las IV JIEA.

Que los costos estimados por la Mag. Ing. ARENAS, cuya cobertura solicita a la Escuela de Ingeniería Industrial, consisten en la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500), para cubrir los gastos de traslado y dos (2) días de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

000088

Expediente N° 14.088/2022

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede a la Mag. Ing. ARENAS una ayuda económica de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500) más el equivalente a dos (2) días de viáticos.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 18/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de abril de 2022)

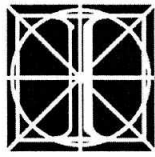
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Mag. Ing. Angélica Noemí ARENAS una asistencia económica consistente en la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500) más el equivalente a hasta dos (2) días de viáticos, con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra los gastos de traslado y estadía generados por su participación en las IV JORNADAS INTERNACIONALES DE ESTADÍSTICA APLICADA (IV JIEA), llevadas a cabo el 9 y 10 de diciembre de 2021, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Mag. Ing. Angélica Noemí ARENAS que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el Punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*Las Malvinas son argentinas*

*50° aniversario de la UNSa.  
Mi sabiduría viene de esta tierra*

Expediente N° 14.088/2022

- Un informe técnico, de dos (2) a cinco (5) páginas de extensión, referido a los alcances de las Jornadas, la importancia de los conocimientos adquiridos en su formación profesional y cualquier otro comentario que considere pertinente.
  - Material recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.
- b) Coordinar con la Comisión de Escuela de Ingeniería Industrial, la fecha para ofrecer una charla relacionada con las Jornadas de las que participó.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Mag. Ing. Angélica Noemí ARENAS el contenido del Punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento” o, en caso contrario “deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Mag. Ing. Angélica Noemí ARENAS; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Económica; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00088

-CD- 2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa